

Expediente: 1635/22

Carátula: ZARATE JOSE HORACIO C/ LA CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN A.R.T. S/ AMPARO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 10/10/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27343274039 - ZARATE, JOSE HORACIO-ACTOR

20240598745 - MARCHETTI, JUAN MANUEL-PERITO CONTADOR

20331639479 - PENNA, LUCAS PATRICIO-POR DERECHO PROPIO

27324121809 - LA CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN, -DEMANDADO

23148866279 - RILLO CABANNE, RAFAEL EDUARDO-POR DERECHO PROPIO

27343274039 - CHAVEZ, MARIA SOFIA-POR DERECHO PROPIO

90000000000 - BENEDICTO GUNDLACH, ANNA-POR DERECHO PROPIO

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 1635/22



H105025338100

REF.: ZARATE JOSE HORACIO c/ LA CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN ART. s/ AMPARO . - 1635/22

San Miguel de Tucumán Octubre de 2024.-

Proveyendo presentación digital ingresada el 08/10/2024 por la letrada María Sofía Chavez:

1. Agrego y tengo presente el informe bancario, constancia negativa de deudores alimentarios y constancia de AFIP acompañada.

2. Atento a lo solicitado y a las constancias de la causa cabe destacar:

I. A la letrada Chavez le son dados en pagos sus emolumentos profesionales conforme a las constancias de escrito de fecha 20/9/2024 presentado por la accionada por la suma de \$1.234.223,43 de lo cual resulta .

El 8% de aportes ley 6059 ascienden a la suma de \$98.737,87.

El 10% de aportes ley 6059 asciende a la suma de \$123.422,34.

3. Aclarado lo anterior, corresponde librar **ORDEN DE PAGO**, a favor de la letrada María Sofía Chavez M.P.: 9725 CUIT: 27-34327403-9 por la suma de \$1.135.485,56 en concepto de pago por honorarios profesionales (monto que resulta una vez deducido el 8% de aportes ley 6059, art. 26 inc. "j").

4. A tales efectos proceda Secretaría a **LIBRAR OFICIO** al **BANCO MACRO S.A.** - Sección Legales a fin de que con **habilitación de días y horas**; y de las sumas de dinero depositadas en la **Cuenta Judicial N°562209564434324** perteneciente al presente expediente :

I. Proceda al pago de la suma de \$1.135.485,56 arriba mencionada en concepto de honorarios profesionales de la letrada Dra. María Sofia Chavez M.P.: 9725 CUIT: 27-34327403-9.-

II. Transfiera el monto de \$222.160,21 en concepto del 18% de aportes previsionales previsto por el art. 26, inc. "j" y "k" de Ley 6059, correspondiente a la letrada María Sofia Chavez M.P.: 9725 CUIT: 27-34327403-9 a la Cuenta Corriente N° 3-622-0010000553-1, CBU N°2850622330001000055312 de titularidad de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán.

5.- Procedo a notificar la presente providencia a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán.- GOF-1635/22.

Actuación firmada en fecha 09/10/2024

Certificado digital:

CN=FRASCAROLO Carlos Alberto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20164250076

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.